



DECRETO ALCALDICIO N° **0077**
 MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.
EL QUISCO,

15 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 34 de fecha 12.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 34 de fecha 12.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "ARTESANÍA EN GENERAL, BISUTERÍA, TEJIDOS A TELAR"; al contribuyente Sr. JUAN CARLOS ROJAS ROJAS, Rut N° [REDACTED] por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 08.01.16; Copia Contrato de Arrendamiento de fecha 01.01.16, suscrito entre la Parroquia "San Juan Evangelista" representada por don José Antonio Olgún Gutiérrez, y don Juan Carlos Rojas Rojas, respecto al arriendo de un terreno ubicado en la Plaza Parcela La Cruz de El Totoral, frente a la Iglesia, local N°19; Declaración de Capital Propio Inicial; Informe Técnico N°018 de fecha 06.01.16 emitido por la Dirección de Obras Municipales, respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en el domicilio de Camino Al Totoral s/n Hijuela La Cruz Local 19, con conclusión favorable.

DECRETO:

- I. Autorizase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21276
Giro Comercial	ARTESANÍA EN GENERAL, BISUTERÍA, TEJIDOS A TELAR
Código Actividad S.I.I.	523991
Nombre Contribuyente	JUAN CARLOS ROJAS ROJAS
RUT	[REDACTED]
Dirección Comercial	HIJUELA LA CRUZ, LOCAL N°19, SECTOR EL TOTORAL
Rol de Avalúo	375-013

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



MARLENE CATALÁN MARÍN
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Y DE ALCALDÍA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
 ALCALDESA

Distribución
 Rentas, Archivo
 NCP/MCM /egn